

DECRETO 01866 DE 2015

25 de Noviembre

“Por el cual se modifica el Decreto 0427 del 12 de Marzo de 2014”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Política, en los Artículos 91 de la Ley 136 de 1994, 153 de la Ley 115 de 1994 y 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que en consonancia con el Decreto Nacional 521 de 2010, el Municipio expidió el Decreto 0427 del 12 de Marzo de 2014, por medio del cual se definieron las sedes de los Establecimiento Educativos ubicados en zonas rurales de difícil acceso en el Municipio de Medellín.
2. Que por solicitud del Comité Técnico Asesor de Zonas de Difícil Acceso del Municipio, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto técnico favorable para incluir a la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya como ubicada dentro de las zonas rurales catalogadas como de difícil acceso.

3. Que por lo tanto, es necesario modificar en el sentido anterior el Artículo Primero del Decreto Municipal 0427 del 12 de Marzo de 2014.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cuadro del Artículo Primero del Decreto Municipal 0427 del 12 de Marzo de 2014, en el sentido de incluir en el mismo, la sede principal de la Institución Educativa Héctor Rogelio Montoya del Corregimiento de Palmitas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás artículos del Decreto Municipal 0427 del 12 de Marzo de 2014, no son modificados, en dicho sentido continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Para todos los efectos legales y fiscales el presente Decreto rige a partir de la vigencia del calendario escolar del año 2016.

ARTÍCULO CUARTO. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2015

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Alcalde de Medellín

JUAN DIEGO BARAJAS LÓPEZ

Secretario de Educación

JORGE PÉREZ JARAMILLO

Director Departamento Administrativo de Planeación